

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía 2.ª

Notificación a «Conssport, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 463/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, sito en el del representante legal don Jaime Santonja Silvestre, en la calle San Miguel, número 2, de Benidorm (Alicante), por devolución como «Marchó» en esa dirección, según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Conssport, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 463/98, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado Resolución en sesión del día 5 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por la entidad «Conssport, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 28 de noviembre de 1997, dictada en el expediente número 03/7003/94, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, acuerda:

- 1.º Desestimar la reclamación interpuesta.
- 2.º Confirmar la resolución y liquidación recurridas.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarño.—64.944-E.

Notificación a «Conssport, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 465/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, sito en el del representante legal don Jaime Santonja Silvestre, en la calle San Miguel, número 2, de Benidorm (Alicante), por devolución como «Marchó» en esa dirección, según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Conssport, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 465/98, seguido a

su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado Resolución en sesión del día 5 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por la entidad «Conssport, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 28 de noviembre de 1997, dictada en el expediente número 03/7001/94, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1992, acuerda:

- 1.º Desestimar la reclamación interpuesta.
- 2.º Confirmar la resolución y liquidación recurridas.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarño.—64.948-E.

Notificación a «Conssport, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 462/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, sito en el del representante legal don Jaime Santonja Silvestre, en la calle San Miguel, número 2, de Benidorm (Alicante), por devolución como «Marchó» en esa dirección, según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Conssport, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 462/98, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado Resolución en sesión del día 5 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por la entidad «Conssport, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 28 de noviembre de 1997, dictada en el expediente número 03/7004/94, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, acuerda:

- 1.º Desestimar la reclamación interpuesta.
- 2.º Confirmar la resolución y liquidación recurridas.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarño.—64.952-E.

Notificación a «Conssport, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 461/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, sito en el del representante legal don Jaime Santonja Silvestre, en la calle San Miguel, número 2, de Benidorm (Alicante), por devolución como «Marchó» en esa dirección, según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Conssport, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 461/98, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado Resolución en sesión del día 5 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por la entidad «Conssport, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 28 de noviembre de 1997, dictada en el expediente número 03/7005/94, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988, acuerda:

- 1.º Desestimar la reclamación interpuesta.
- 2.º Confirmar la resolución y liquidación recurridas.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarño.—64.955-E.

Notificación a «Conssport, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 464/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, sito en el del representante legal don Jaime Santonja Silvestre, en la calle San Miguel, número 2, de Benidorm (Alicante), por devolución como «Marchó» en esa dirección, según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Conssport, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 464/98, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado Resolución en sesión del día 5 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por la entidad «Conssport, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 28 de

noviembre de 1997, dictada en el expediente número 03/7002/94, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991, acuerda:

- 1.º Desestimar la reclamación interpuesta.
- 2.º Confirmar la resolución y liquidación recurridas.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarovo.—64.959-E.

Notificación a «Promotora Inmobiliaria Las Viñas, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 3379/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, sito en el del representante legal don Marcelino Casanova García, en la calle Antonio Maura, número 17, de Don Benito (Badajoz), por devolución como «desconocido» en esa dirección, según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Promotora Inmobiliaria Las Viñas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 3379/95, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado Resolución en sesión del día 26 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por la entidad «Promotora Inmobiliaria Las Viñas, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias, de fecha 27 de febrero de 1995, en el expediente número 06/329/93, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, por un importe de 4.237.412 pesetas, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso formulado por la sociedad interesada.
- 2.º Confirmar la resolución recurrida y el acuerdo liquidatorio impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarovo.—64.961-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Subdirección General de Asuntos Generales

Notificación a los titulares en las provincias que se citan de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en las provincias que se citan, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto

e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanarse ambos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Ángel Luis López Molina.—64.921-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de DNI/NIF, último domicilio conocido y canon a ingresar

ECB34AAM. Arnoriaga López, Antonio. 13.564.256-Y. Calle Valverde, 3, Palencia. 4.331 pesetas.

ECB34ACN. Sáez Velasco, Jesús Ángel. 12.747.854-N. Avenida San Telmo, 1, 1.º, Palencia. 4.331 pesetas.

ECB34AFV. Primo González, José Ramón. 12.741.383-G. Avenida de Palencia, 4, Magaz (Palencia). 4.331 pesetas.

ECB34AHL. Burgos de la Gala, José Miguel. 12.694.048-A. Avenida Santander, 25, 1.º, Palencia. 4.331 pesetas.

ECB34AIX. Amor Martínez, Carlos Manuel. 16.276.030-B. Avenida Brasilia, 12 A, 4.º B, Palencia. 4.331 pesetas.

ECB34AJB. Amor Martínez, Carlos Manuel. 16.276.030-B. Avenida Brasilia, 12 A, 4.º B, Palencia. 4.331 pesetas.

ECB34AJV. Anega Rivera, Teodoro. 15.250.487-S. Calle Motel Suco, Quintana del Puente (Palencia). 4.331 pesetas.

ECB34AKG. Pérez Alberdi, Carmelo. 12.726.079-H. Calle Juan de Balmaseda, 6, 6.º, Palencia. 4.331 pesetas.

ECB34AKH. Redondo, Luis Miguel. 71.924.367-D. Calle Francisco Pizarro, 14, Palencia. 4.331 pesetas.

ECB34AKR. Díaz de Isla Fernández, Fernando. 12.693.233-Q. Avenida de Madrid, 17, 8.º A, Palencia. 4.331 pesetas.

Notificación a los titulares en las provincias que se citan de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en las provincias que se citan, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al

último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanarse ambos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Ángel Luis López Molina.—64.927-E.

Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y canon a ingresar

EB4DFL. García Ríos, Manuel Ramón. 30.419.339-E. CL Tabla, 11. Madrigalejo. Cáceres. 3.937.

Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de telecomunicaciones que en cada caso se señala:

Expediente número: CI/S 02876/96. Nombre y apellidos: Doña Felisa Dapena González. Fecha Resolución: 10 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Orense.

Expediente número: CI/S 01277/97. Nombre y apellidos: Don José López Mallorquin. Fecha Resolución: 24 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Huesca.

Expediente número: CI/S 01298/97. Nombre y apellidos: Don Antonio Pérez Gómez. Fecha Resolución: 24 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

Expediente número: CI/S 01361/97. Nombre y apellidos: Doña Mar Josefa Aparicio Ferrea. Fecha Resolución: 21 de mayo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número: CI/S 02440/97. Nombre y apellidos: Don José Luis Ibarra Irakulis. Fecha Resolución: 22 de julio de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya.

Expediente número: CI/S 02483/97. Nombre y apellidos: Don Juan Estrada Puigpinos. Fecha Resolución: 28 de mayo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Lleida.

Expediente número: CI/S 02735/97. Nombre: «San Martín de Bailén, Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 22 de septiembre de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número: CI/S 02917/97. Nombre y apellidos: Don Victorino Carrasco Tudela. Fecha Resolución: 11 de agosto de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número: CI/S 02918/97. Nombre: «Transportes Bierztran, Sociedad Anónima». Fecha Resolución: 7 de octubre de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número: CI/S 03192/97. Nombre: «Tramagal Transportes, Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 22 de septiembre de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña.

Expediente número: CI/S 03556/97. Nombre y apellidos: Don Abel López López. Fecha Resolución: 7 de octubre de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Lugo.

Expediente número: CI/S 00070/98. Nombre y apellidos: Don Alberto do Nacuimiento Pires. Fecha Resolución: 10 de agosto de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número: CI/S 00420/98. Nombre: «Frutas H. G., Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 24 de septiembre de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

Expediente número: CI/S 00672/98. Nombre y apellidos: Don Jaime Codina Balleste. Fecha Resolución: 5 de octubre de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Lleida.

Expediente número: CI/S 00753/98. Nombre y apellidos: Don Pablo Marina González. Fecha Resolución: 18 de septiembre de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número: CI/S 01046/98. Nombre: «Ganados Ovi Mancha, Sociedad Anónima». Fecha Resolución: 10 de agosto de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Albacete.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—64.969-E.

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

Con fecha 11 de mayo de 1998, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes resolvió aprobar, técnicamente, el estudio informativo del proyecto «Línea Madrid-Hendaya. Tramo Valladolid-Burgos. Acondicionamiento y variantes para 200/220 KM/H».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Área Funcional de Fomento de las Subdelegaciones de Gobierno de Valladolid (calle José Luis Arrese, sin número 47071 Valladolid), Palencia

(avenida Simón Nieto, 10, 34001 Palencia) y Burgos (calle Fernando Álvarez, 3, 09003 Burgos), así como en las oficinas de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta segunda, despacho 202, 28036 Madrid).

Asimismo, para facilitar la consulta en los Ayuntamientos pertenecientes a la provincia de Valladolid (Santovenia del Pisuerga, Cabezón, Corcos, Valoria la Buena y Cubillas de Santa Marta), a los pertenecientes a Palencia (Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel del Cerrato, Magaz, Villamediana, Torquemada, Herrera de Valdecañas, Quintana del Puente, Palenzuela y Villodrigo), y a los pertenecientes a Burgos (Revilla Vallegera, Villaverde-Molina, Los Balbases, Villazopeque, Villaquirán de los Infantes, Villaldemiro, Celada del Camino, Estépar, Cobia, Frandovinez, Buniel, San Mamés de Burgos y Quintanilleja), estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecte a dichos municipios.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Manuel Niño González.—64.739.

Autoridades Portuarias

ALICANTE

EDICTO

Solicitud de concesión administrativa presentada por el Instituto Social de la Marina para construir la Casa del Mar de Alicante

Por el Instituto Social de la Marina se ha solicitado concesión para construir la Casa del Mar de Alicante. Se está llevando a cabo la tramitación preceptiva. En cumplimiento de lo que establece la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina y, en su aplicación, el Reglamento de Costas, el expediente incoado se somete a información pública, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de nueve a catorce horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario se podrán presentar en el Registro las alegaciones que se formulen.

Alicante, 7 de diciembre de 1998.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—64.811.

BAHÍA DE ALGECIRAS

Información pública

Doña Francisca Núñez Sánchez, como Gerente de «Halcón Algeciras, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación, solicita de esta Autoridad Portuaria la concesión administrativa de una parcela de unos 400 metros cuadrados de superficie, sita en el muelle de la Isla Verde, en la que construirá una nave de 240 metros cuadrados, con destino a la manipulación y almacenamiento de repuestos de buques y gran paquetería.

De acuerdo con el artículo 63 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la Autoridad Portuaria (paseo de la Confederación, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—65.840.

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ), de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a Cruz Roja Española, en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.710 metros cuadrados.

Destino: Explotación de parcela e instalaciones de dominio público portuario estatal, a los fines propios de la Institución en la Punta del Sebo de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Diez años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arrecaido.—P. O, el Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—64.698.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expediente de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación. Remodelación y mejora del Enlace de Puerta de Hierro. Solución variante. Proyecto clave 45-M-8210

Con fecha 16 de noviembre de 1998, la Dirección General de Carreteras ha aprobado la solución variante que completa el proyecto base (CN-VI. Punto kilométrico 6. Tramo: Enlace de la A-6 con la M-30. Término municipal de Madrid) que asimismo fue aprobado el 7 de noviembre de 1995, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación conforme determina el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras. Al estar comprendidas las obras relativas al citado proyecto en el Programa de Actuaciones Prioritarias de Carreteras, Actuación en Medio Urbano, resulta de aplicación lo dispuesto en cuanto a Declaración de Urgencia en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En consecuencia, esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos que a continuación se exponen, en la fecha, horas y lugar que también se indican, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1956, de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en la relación, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, 11) o mediante comparecencia en el mencionado acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en la Junta de Distrito del Ayuntamiento que se cita y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—64.776.

Relación de afectados

Número parcela	Propietario	Arrendatario	Calificación del suelo	Superficie afectada m ²	Lugar	Fecha	Hora
10	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.	—	Recreativo-cultural.	1.145	Junta Municipal del Distrito de Moncloa.	20- 1-99	11
11	INIA.	—	Recreativo-cultural.	350	Junta Municipal del Distrito de Moncloa.	20- 1-99	11.30
12	Patrimonio Nacional.	Hipódromo de Madrid.	Parque deportivo (grado 1) y deporte-espectáculo (grado 2).	3.614	Junta Municipal del Distrito de Moncloa.	20- 1-99	12
1B Ampl.	Patrimonio Nacional.	IMDER.	Parque Fluvial (grado 2).	3.496	Junta Municipal del Distrito de Moncloa.	20- 1-99	12.30

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones, cuyos vencimientos se mencionan, se efectuará a partir de esos mismos días y según los importes siguientes:

Obligaciones RENFE julio 1989

Vencimiento: 26 de enero de 1999.

Importe bruto cupón: 2.975 pesetas.

Retención a cuenta, 18 por 100: 535,5 pesetas.

Importe: 2.439,5 pesetas.

Entidad pagadora: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—65.913-*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delgaciones Provinciales

OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber, que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación «Santa Lucía» número 4.875, de 12 cuadrículas mineras, para recursos de Sección C y rocas, que se sitúa en los términos municipales de Ourense.

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 26 de noviembre de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—64.724.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 20 KV Belvis-Paracuellos del Jarama (expediente EXE-74)

Por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 2 de enero de 1997, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la «Línea aérea a 20 KV Belvis-Paracuellos del Jarama», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La citada instalación fue autorizada por esta Dirección General con fecha 25 de abril de 1996, una vez cumplidos los trámites de información pública y declaración de impacto ambiental por la Agencia de Medio Ambiente con fecha 26 de marzo de 1996.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 14 de enero de 1999 en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Jaime Marín Ibáñez.—65.875.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

GUADALUPE

Resolución sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por expropiación forzosa por la obra «Pavimentaciones en Guadalupe»

Visto que, en sesión de Pleno del día 23 de marzo de 1998, se acordó la necesidad de realizar la obra «Pavimentación en Guadalupe», considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles afectados, y que en la misma sesión se delegó en mí el desarrollo de todo el expediente de expropiación forzosa, por la presente resuelvo:

Primero.—Citar a los interesados afectados para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y replanteo aprobados y los reformados posteriormente, o, en caso de acuerdo, para el levantamiento del acta de ocupación y acuerdo mutuo en el justiprecio, sin perjuicio de que —a tenor del artículo 27.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957 (en adelante, LEF), y del 24 de la Ley de Expropiación Forzosa; Ley de 16 de diciembre de 1964—, la fijación del precio por mutuo acuerdo puede verificarse en cualquier momento del expediente hasta que el Jurado de expropiación decida acerca del justo precio.

Segundo.—El levantamiento de la citada acta previa tendrá lugar el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, lugar, día y hora en el que habrán de presentarse los afectados.

Tercero.—Sea notificada la presente Resolución a todos los interesados que señalo a continuación, poniéndoles igualmente de manifiesto que, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario:

Interesado: Don Francisco Alonso Rodríguez. Domicilio: Real, 8. Descripción de la finca: 99-99-5 25.

Interesado: Don Antonio González Baltasar. Domicilio: Nueva de los Capellanes, 16. Descripción de la finca: 99-995 21.

Interesado: Don Tomás Plaza González. Domicilio: Nueva de los Capellanes, 8. Descripción de la finca: 99-99-17.

Interesada: Doña Isabel Peinado Tello. Domicilio: Plaza Santa María, 13. Descripción de la finca: 99-99-5 18.

Interesado: Don Pedro Salinas González. Domicilio: Dr. Fleming, 1. Cáceres. Descripción de la finca: 99-99-5 13.

Interesado: Don Juan V. Rodríguez Vázquez. Domicilio: Plaza Nicolás S. Prieto, 4. Descripción de la finca: 0000623.

Interesado: Don José Tizón Expósito. Domicilio: Santiago Alio, 14, 5.º, A. Madrid. Descripción de la finca: 0000624.

Interesada: Doña Rosa Tizón Rodríguez. Domicilio: Chorro Gordo, 15. Descripción de la finca: 0000625.

(Don Ángel Muñoz Cordero. Domicilio: Huerta del Hospital, 46.) Interesada: Doña Victoria Martín Sierra. Domicilio: Real, 40. Descripción de la finca: 24-a y b, y 25-a y b.

Cuarto.—Sea publicada igualmente la presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de la capital de la provincia.

Guadalupe (Cáceres), 3 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Justo Regadera Poderoso.—64.817.

NARÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1998, adoptó acuerdo de solicitar a la Junta de Galicia la urgente ocupación de los bienes comprendidos en el proyecto de expropiación forzosa de la finca del «Molino de Jubia», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que se somete a información pública, por el periodo de quince días, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Narón, 2 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Juan Gato Díaz.—65.931.

XOVE

Edicto de levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos de Parque Empresarial de Xove

Tramitándose expediente para la construcción de un Parque Empresarial en Xove y haber el Pleno Municipal, en sesiones de 9 de junio y 6 de agosto de 1998, se aprobó el expediente de expropiación y la tramitación por el procedimiento de tasación conjunta de conformidad con lo establecido en los artículos 142 y siguientes de la Ley 1/1997, de 24 de marzo, del Suelo de Galicia.

Por el señor Delegado provincial de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, en virtud de Resolución de 19 de octubre de 1998, asimismo, se procedió a la aprobación del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Xove de valoración de los bienes y derechos necesarios a expropiar por el procedimiento de tasación conjunta para la adquisición de terrenos destinados al Parque

Empresarial de Xove, al haberse acreditado el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 de la Ley 1/1997, de 24 de marzo, del Suelo de Galicia, en relación a las hojas de justiprecio del expediente, acuerdo de aprobación que implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, debiéndose tramitar el expediente a continuación de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo que antecede y para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el vigésimo quinto día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o el vigésimo sexto día si el vigésimo quinto es sábado, a las once horas, en la sede de la Casa Consistorial del Concejo de Xove, sin perjuicio de que si así se estima conveniente por cualquiera de las partes se trasladará el equipo técnico y administrativo y todos los interesados a las fincas objeto de expropiación, para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurran los propietarios o posibles afectados. Los interesados deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, y debiendo aportar la documentación precisa respecto de la titularidad de sus bienes y derechos (títulos registrales, recibos de la contribución de los últimos años, etc.). Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuere preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal que se realice con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, y que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Sin perjuicio de lo expuesto, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Xove alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en relación con los bienes afectados por la declaración de urgencia de la ocupación, no siendo procedentes cualquier otro recurso o reclamaciones que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de afectados y sus bienes es la siguiente:

Número de finca: 11. Titular: Don Francisco Viñas Fernández. Superficie: 340 metros cuadrados. Valor de tasación: 143.443 pesetas.

Número de finca: 24. Titular: Don Adriano Barro Insúa. Superficie: 1.653 metros cuadrados. Valor de tasación: 833.874 pesetas.

Número de finca: 25. Titular: Hermanos Salgueiro Abad. Superficie: 409 metros cuadrados. Valor de tasación: 172.553 pesetas.

Número de finca: 28. Titular: Desconocido. Superficie: 476 metros cuadrados. Valor de tasación: 200.820 pesetas.

Número de finca: 32. Titular: Don Adriano Barro Insúa. Superficie: 822 metros cuadrados. Valor de tasación: 346.794 pesetas.

Número de finca: 38. Titular: Don Balbino Barro Alonso. Superficie: 150 metros cuadrados. Valor de tasación: 72.125 pesetas.

Número de finca: 39. Titular: Doña Carmen Barro Insúa. Superficie: 5.474 metros cuadrados. Valor de tasación: 2.504.245 pesetas.

Número de finca: 40. Titular: Doña Carmen Barro Insúa. Superficie: 2.216 metros cuadrados. Valor de tasación: 934.908 pesetas.

Número de finca: 41. Titular: Don Balbino Barro Alonso. Superficie: 2.169 metros cuadrados. Valor de tasación: 1.042.876 pesetas.

Número de finca: 45. Titular: Don Balbino Barro Alonso. Superficie: 591 metros cuadrados. Valor de tasación: 293.483 pesetas.

Número de finca: 50. Titular: Desconocido. Superficie: 424 metros cuadrados. Valor de tasación: 178.881 pesetas.

Número de finca: 58-B. Titular: Desconocido. Superficie: 476 metros cuadrados. Valor de tasación: 200.820 pesetas.

Número de finca: 59. Titular: Don Jesús Barro Insúa. Superficie: 700 metros cuadrados. Valor de tasación: 353.123 pesetas.

Número de finca: 65-A. Titular: Don Jesús Barro Insúa. Superficie: 1.212 metros cuadrados. Valor de tasación: 573.230 pesetas.

Número de finca: 65-B. Titular: Don Manuel Pego Domínguez. Superficie: 363 metros cuadrados. Valor de tasación: 153.146 pesetas.

Número de finca: 69. Titulares: Herederos de don Manuel Cociña Vázquez y doña Matilde Cociña Baño. Superficie: 583 metros cuadrados. Valor de tasación: 245.961 pesetas.

Número de finca: 89. Titular: Desconocido. Superficie: 267 metros cuadrados. Valor de tasación: 112.645 pesetas.

Número de finca: 95. Titular: Don Adriano Barro Insúa. Superficie: 2.835 metros cuadrados. Valor de tasación: 1.435.510 pesetas.

Xove, 2 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Jesús López González.—El Secretario, Manuel Díaz Sánchez.—64.933-E.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico Especialista en Neurofisiología Clínica, expedido por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, a favor de doña Daisy Rosario García Simón, expedido el 31 de enero de 1983, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en el Orden de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Decano.—64.744.

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina de don Alberto Pérez Moreno, expedido el día 16 de julio de 1992. Número 1993/160608.

Granada, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.420.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARTISTAS, INTÉRPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA

«Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España» (AIE), entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, autorizada mediante Orden del Ministerio de Cultura de 29 de junio de 1989, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 7 y 108.3 y 4 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, comunica que tiene a disposición de los legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual que gestiona los rendimientos económicos derivados de los mismos, recaudados hasta la fecha y puestos a disposición durante 1998.

Para poder hacer efectivas las cantidades derivadas de los derechos que correspondan, se pueden dirigir al domicilio social de esta entidad de gestión en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 9, segunda planta (código postal 28001); en Barcelona, passeig de Gràcia, número 112 (código postal 08008).

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—65.827 CO.

COMITÉ DIRECTOR «LEONARDO DA VINCI» Programa Leonardo da Vinci

CONVOCATORIA NACIONAL 1999

El Consejo de la Unión Europea aprobó mediante Decisión (94/819/CE) de 6 de diciembre de 1994 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L340/94 del 29) el establecimiento de un programa de acción para la puesta en marcha de una política de formación profesional de la Comunidad Europea, denominado «Leonardo da Vinci».

Las autoridades españolas responsables del programa «Leonardo da Vinci», en aplicación de lo previsto en el anexo de la Decisión, Parte C, Disposiciones Generales, Sección II, proceden a publicar la presente Convocatoria Nacional del Programa «Leonardo da Vinci», correspondiente al año 1999, concerniente a las medidas cuya convocatoria es responsabilidad de los Estados miembros.

Objeto de la convocatoria

Las ayudas objeto de la presente convocatoria, por referencia a los distintos capítulos y medidas del anexo, parte A, de la Decisión creadora del programa, se limitan a las siguientes:

Capítulo I: Apoyo a la mejora de los sistemas y de los dispositivos de formación profesional en los Estados miembros.

Medida I.1.1: Concepción y realización de proyectos piloto transnacionales.—Podrán recibir ayuda comunitaria los proyectos piloto que desarrollen alguno o varios de los siguientes aspectos:

- Mejora de la calidad de la formación profesional inicial y de la transición de los jóvenes a la vida activa.
- Mejora de la calidad de los dispositivos de formación profesional continua.
- Información y orientación profesionales.

d) Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la formación profesional.

e) Mejora de la calidad de los dispositivos de formación profesional en favor de las personas desfavorecidas frente al mercado laboral, por ejemplo debido a factores socioeconómicos, geográficos o étnicos o a minusvalías físicas o mentales, o también debido a la ausencia de cualificaciones o debido a cualificaciones inadecuadas que les supongan el riesgo de exclusión social.

Medida I.1.2: Programas transnacionales de estancias e intercambios.—Podrán recibir ayuda comunitaria las propuestas de programas transnacionales de estancias e intercambios siguientes, con prioridad a los que desarrollen y experimenten los resultados de los proyectos contemplados en la medida I.1.1:

- Programas transnacionales de estancias de jóvenes en formación profesional inicial.
- Programas transnacionales de estancias de jóvenes trabajadores.
- Programas transnacionales de intercambios para formadores.

Capítulo III: Apoyo al desarrollo de competencias lingüísticas, de conocimientos y de difusión de las innovaciones en el ámbito de la formación profesional.

Medida III.1: Cooperación con vistas a la mejora de las competencias lingüísticas.—Podrán recibir ayuda comunitaria:

- La concepción y realización de proyectos piloto.
- Programas de intercambio transnacionales de formadores.

Medida III.3: Desarrollo de la difusión de las innovaciones en el ámbito de la formación profesional.—Podrán recibir ayuda comunitaria:

- Los proyectos de difusión.

Orientaciones generales para las convocatorias comunitaria y nacional de 1999

1. Concepto.—El programa «Leonardo da Vinci» contribuye al establecimiento de una política de formación profesional a nivel comunitario (artículo 127 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea). Su objetivo es promover nuevos enfoques en las políticas y prácticas de formación profesional.

La presente convocatoria de propuestas se limita a las medidas anteriormente citadas. Como se trata de la última convocatoria, ésta se orienta, principalmente, a la difusión y transferencia de los resultados de los proyectos realizados en el marco del programa «Leonardo da Vinci» o de otras acciones. El reparto del presupuesto global disponible para la convocatoria 1999 refleja dicha orientación.

2. Objetivos y ámbitos de la convocatoria.—Los objetivos establecidos para los proyectos piloto son los siguientes:

Los proyectos piloto presentados en el capítulo I deben especificar su impacto sobre los sistemas y dispositivos de formación profesional de los países participantes y demostrar su relación con uno o varios dispositivos públicos o contractuales de alcance general, indicando claramente de qué forma los apoyan y completan.

Como ya se ha indicado, la Comisión concederá especial atención a las propuestas de proyectos piloto de difusión. Estas propuestas deben centrarse en la difusión y la transferencia de los resultados de los proyectos piloto o de un conjunto de proyectos financiados por el programa «Leonardo da Vinci» u otros programas e iniciativas comunitarias.

Estas propuestas podrán ser presentadas por el contratante que haya desarrollado los resultados que se quieren difundir. Pueden ser, también, presentadas a iniciativa de organismos que deseen beneficiarse de su difusión o que quieran desempeñar el papel de intermediarios cualificados, siempre que se respeten los derechos de autor y de propiedad intelectual.

Las propuestas pueden tener, entre otros, los siguientes objetivos:

La difusión de los resultados de un proyecto piloto de formación profesional, ampliando la asociación inicial, al menos, a dos nuevos socios y, al menos, a otro país.

La ampliación o consolidación de asociaciones multi-actores, reuniendo y adaptando resultados de proyectos realizados a nivel europeo sobre un tema o un sector determinado, para difundirlos y favorecer su transferencia en el seno de dichas asociaciones, así como para difundirlos entre los representantes de los poderes públicos, los agentes sociales y las organizaciones sectoriales.

La evolución de los sistemas de formación de los países asociados al programa en la perspectiva de su adhesión a la Unión Europea. El objetivo sería dar a conocer a los sectores interesados estos países, y bajo su iniciativa, los ejemplos de buenas prácticas y, al mismo tiempo, experimentar y validar los mecanismos de adaptación y transferencia.

La Comisión concederá una atención particular a las propuestas de proyectos de difusión que integren resultados de varios proyectos y propongan asociaciones que incluyan a socios de Chipre y de los países asociados de Europa central y oriental que participan plenamente en el programa (es decir, con fecha 1 de noviembre de 1998, Hungría, Rumania, República Checa, Polonia, República Eslovaca, Estonia, Letonia y Lituania).

La Comisión prestará especial atención a las propuestas de proyectos de difusión en los ámbitos siguientes:

La promoción de iniciativas innovadoras en la formación profesional inicial.

La difusión de la innovación entre las PYME. La promoción del espíritu de empresa, para la creación de empresas y/o la capacitación para el autoempleo.

La orientación profesional vinculada a los cambios técnicos-organizativos de las empresas.

El acceso a la formación continua (en especial, en el contexto de la inserción/reinserción de los jóvenes y adultos en paro).

La promoción de la formación profesional ligada a las transformaciones industriales, a la transferencia de innovación (en especial tecnológica) y a la implantación de nuevos sistemas de producción y de organización cualificante del trabajo.

La promoción de actividades de formación que contribuyan al desarrollo de otras políticas comunitarias.

Las propuestas de programas transnacionales de estancias e intercambios deberían basarse en el desarrollo y la experimentación de los resultados